

Rawson Mayo de 2017

Expte.: 36858/17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Licitación Publica 4/17 – Pavimentación
Calle CHARCAS – Puerto Madryn.

Dictamen 36/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 4/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Pavimentación calle Viamonte, completamiento infraestructura vial”, de aquella Localidad de nuestra Provincia, según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 4.123.754,49** (Art.3 Sección IV PBYCP), valores de Noviembre de 2016. Con un plazo de ejecución de obra de setenta (70) días. Siendo el sistema de contratación de Obra Publica adoptado, de Unidad de Medida. Se advierte que no se ha acompañado la metodología utilizada para la obtención de dicho presupuesto oficial (hoja 4 MPM).

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 293-MPM), se han presentado tres oferentes. Oferta n° 1: Empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 4.623.886,64; oferta n° 2: Empresa MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 4.703.273,69; oferta n° 3: Empresa D’ADAM HERMANOS MOVIMIENTO DE SUELOS, cuya oferta básica es de \$ 4.577.124,21.

La Comisión Asesora de Preadjudicación, aconseja en forma unánime adjudicar, la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta básica, de la empresa D’ADAM HERMANOS MOVIMIENTO DE SUELOS de \$ 4.577.124,21, valores básicos a Febrero 2017; con un plazo de ejecución de obra de setenta (70) días (hoja 1022 MPM).

Se observa que dicha oferta, esta un 10.1 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total de su oferta.

Las cantidades, en la planilla de cotización del oferente (hoja 921 MPM), son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego (hoja 893 MPM).

Respecto a la metodología de cálculo del presupuesto oficial, es conveniente que en próximas Licitaciones de ese Municipio, se acompañe la misma; adjuntando un plano en escala conveniente, indicando los anchos de calle y longitudes de las mismas; con el cual se ha calculado las cantidades en el presupuesto oficial.

Se advierte en lo referente al Representante Técnico designado (hoja 720 MPM), no se ha acompañado sus antecedentes, debiendo cumplir con lo indicado por el pliego de bases y condiciones, en cuanto antigüedad mínima exigida (Art. 18 PBYCP).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas